

disparidad de pareceres, se procedió a votar,
la que se executó en la forma siguiente.

El Sr. D. Antonio Gualtran dixo: Que
es su dictamen se remita toda inmediatamente
al Sr. D. Jefe Político de la Provincia para que
resuelva lo que tenga por conveniente.

El Sr. D. Felipe Sanchez dixo: Que se remi-
tan las puestas con los demas documentos q^e
acompañan los Pregios, y demas del antiguo
Ayuntamiento, sin perjuicio de que se siga la
execucion, como tiene acordado esta Congre-
gacion.

El Sr. D. Jose Vezel dixo: Que a la mayor
brevedad se remitan las cuentas y demas docu-
mentos presentados al ayuntamiento conde-
sable, y se cumplada dispuesto por la su-
perioridad.

El Sr. D. Juan Bellon dixo: Se conforma
en todo con el parecer del Sr. D. Felipe San-
chez.

El Sr. D. Benito Berenguer dixo: Es de
igual voto que el Sr. D. Sanchez.

El Sr. D. Felipe Garcia Mañonell, dixo:
Se conforma con lo expuesto por el Sr. D.

